CONSEJO EMPRESARIO MENDOCINO

Premio

"Jóvenes Mendocinos Destacados"

La Asociación Consejo Empresario Mendocino premiará hasta diez (10)
"Jóvenes Mendocinos Destacados"

CLAUSULAS GENERALES

Objeto

Enaltecer, ante la opinión pública, las condiciones de jóvenes mendocinos sobresalientes que se hayan destacado por sus condiciones morales, y como así también por su liderazgo, compromiso y logros en los ámbitos académicos, culturales, ambientales y deportivos; por su contribución al desarrollo científico y tecnológico, a los derechos humanos, a la niñez y a la paz mundial; por su servicio solidario, humanitario y voluntario; por sus logros personales, superación y actos de heroísmo; por sus logros comerciales, económicos o empresariales; como así también en lo referido a temas institucionales, políticos, legales o gubernamentales.

Los jóvenes a galardonar son hasta diez (10). Los mismos podrán presentarse de acuerdo a las siguientes categorías, cuya enumeración no significa orden de prelación o importancia:

1. liderazgo, compromiso y logros ambientales
2. logros comerciales, económicos o empresariales
3. liderazgo, compromiso y logros culturales
4. contribución al desarrollo científico y tecnológico
5. liderazgo, compromiso y logros académicos
6. contribución a los derechos humanos, la niñez y la paz mundial
7. servicio solidario, humanitario y voluntario
8. logros personales, superación y actos de heroísmo
9. temas institucionales, políticos, legales o gubernamentales
10. liderazgo, compromiso y logros deportivos

CONSEJO EMPRESARIO MENDOCINO

CLAUSULAS PARTICULARES

Artículo 1: De los participantes

1.1. Requisitos: Son requisitos para la postulación al premio:
1° Ser nativo de la Provincia de Mendoza o residente en ella en los últimos tres (3) años.
2° Tener entre 18 y 35 años de edad, cumplidos al 31 de diciembre del año anterior a la fecha de cierre de inscripción al concurso.
1.2. Categorías: El participante postulado podrá ser inscripto en una o más categorías citadas en este reglamento, debiendo completar tantos formularios como categorías en la que sea postulado.
1.3. De la postulación: Cada institución, asociación, o entidad, podrá postular una sola persona por cada categoría. El jurado, según lo considere oportuno, podrá determinar la categoría final. Los/as hijos/as de los miembros de la ACEM quedan excluidos de la posibilidad de postularse.
1.4. Formulario de inscripción: El formulario de inscripción deberá estar firmado por el individuo, asociación, institución, etc. que los postule, como así también por el propio participante. En el caso que el postulado no sea nacido en Mendoza, la entidad, institución, asociación o persona que lo proponga deberá acreditar el requisito de residencia mínima exigido.

Artículo 2: Ámbito

Este premio abarca la provincia de Mendoza, e incluye a mendocinos o residentes (dentro del plazo establecido) que circunstancialmente estén desarrollando actividades fuera de la Provincia de Mendoza.

Artículo 3: Duración

El certamen es anual.

Artículo 4: Alcance

Todos los sectores e instituciones de la comunidad mendocina podrán proponer sus candidatos y postular a uno o más aspirantes.

Artículo 5 : Premio

Se instituye el Premio ***"Jóvenes Mendocinos Destacados"*** consistente en trofeo y diploma de honor a entregarse a los jóvenes galardonados en acto público.

Artículo 6 : Plazo y entrega de propuestas

La fecha de cierre de recepción de postulaciones en la Edición 2006 será el día miércoles 12 de abril de 2006 a las 13::00 hs. El acto de proclamación de los jóvenes seleccionados y la entrega de premios se realizará en acto público, fecha a determinar .

CONSEJO EMPRESARIO MENDOCINO

Las postulaciones en la Edición 2006 del premio ***"Jóvenes Mendocinos Destacados"*** serán recibidas en Agustín Alvarez 732, Ciudad de Mendoza, teléfono (0261) 4238695, desde el 5 de marzo y hasta el 12 de abril de 2006, de 10:00 a 13:00 hs.

Artículo 7: Jurado

7.1 Estará integrado por catorce (14) miembros presididos por el Presidente de la Asociación Consejo Empresario Mendocino (ACEM). Lo constituirán, además, el Gobernador de Mendoza o su representante; el Presidente de la Suprema Corte de Justicia u otro miembro que sea designado para tal fin; dos (2) representantes académicos, rotativos por año; un (1) representante deportivo; dos (2) representantes de ONGs, rotativo por año; un (1) representante de la cultura; un (1) representante de credos religiosos, rotativo por año; una (1) personalidad destacada de Mendoza y un (1) miembro del Consejo Directivo de la ACEM y dos (2) ganadores del premio Jóvenes Mendocinos Destacados de las ediciones anteriores.
7.2 El jurado tiene carácter honorario, dura un año en sus funciones y sus miembros pueden ser reelegidos. Desarrollará sus actividades con el apoyo de un secretario de actas y coordinador, sin voto, y cuyas funciones serán ejercidas por el/la Gerente de la Asociación Consejo Empresario Mendocino (o persona a designar).

Artículo 8: Funciones del Jurado

Elegir hasta diez (10) jóvenes galardonados. Para tal cometido queda autorizado a dictar su propio reglamento. Sus determinaciones serán tomadas por simple mayoría de votos de sus integrantes presentes, las que serán inapelables. En el caso de empate, primará el voto del presidente del jurado o el de quien ejerza tal función.

Artículo 9: Reiteración de propuestas

El postulante que no resulte galardonado podrá aspirar a ello en la próxima convocatoria, informándolo en la "Planilla de Propuesta".

Artículo 10: Modificación y/o actualización del reglamento

El presente reglamento será modificado y/o actualizado por la Asociación Consejo Empresario Mendocino cuando lo crea conveniente.

Artículo 11: Difusión

La Asociación Consejo Empresario Mendocino difundirá en todo el ámbito de la provincia de Mendoza las bases de este concurso en asociaciones culturales, deportivas, académicas, sociales, empresarias, políticas, religiosas, representaciones consulares en la Provincia, instituciones de investigación, entre muchas más, a fin de que todos los ciudadanos tomen conocimiento de esta convocatoria.

CONSEJO EMPRESARIO MENDOCINO

Premio *"Jóvenes Mendocinos Destacados"*
Edición 2006

PLANILLA DE PROPUESTA

CATEGORÍA POSTULACION: _____

¿Se postuló a la Edición 2004 y 2005 del Premio Jóvenes Mendocinos Destacados? NO SI

En el caso que sea afirmativa mencionar la categoría y año _____

DATOS PERSONALES

Apellidos y nombres (completos) _____

Estado civil _____con/de _____ Documento de identidad _____

Domicilio particular _____

Ciudad _____Código Postal _____Provincia _____ País_____

Teléfono _____Correo electrónico_____

Lugar y fecha de nacimiento _____Edad _____

Institución, repartición, empresa, etc. donde desempeña sus actividades (nombre, domicilio, teléfono, nombre de la persona a quien eventualmente pueda dirigirse la correspondencia)_____

_____(*)

Propuesto por _____

Documento de identidad /CUIT _____Teléfono _____

Domicilio _____

Declaramos bajo fe de juramento que _____

es nacido/ reside en la Provincia de Mendoza en los últimos 3 años.

FIRMA DEL POSTULANTE *FIRMA DEL POSTULADO*

CONSEJO EMPRESARIO MENDOCINO

CURRICULUM VITAE

Estudios cursados (nombre del establecimiento, título obtenido y fecha, etc.)_____

_____

_____

_____

_____(*)

Actuación profesional (anteriores y actual)_____

_____

_____

_____

_____(*)

Distinciones obtenidas _____

_____

_____(*)

Información adicional que beneficie al postulado y contribuya a un mejor conocimiento del mismo

_____

_____

_____

_____

_____(*)

Nombre y domicilio de cualquier otra persona /entidad que avale también esta propuesta

_____

_____(*)

FIRMA DEL POSTULANTE *FIRMA DEL POSTULADO*

IMPORTANTE: Esta planilla debe ser acompañada de una nota mediante la cual el proponente efectúe una semblanza del participante y una fotografía del mismo.

(*) En caso de ser necesario, por favor continuar en hoja aparte.